

AGENDA DEL DÍA

Mensaje del Director General

Palabras del Director del EC de Bogotá

Presentación del Directivo / Jefe (Introducción)

Principales resultados de la vigencia 2016

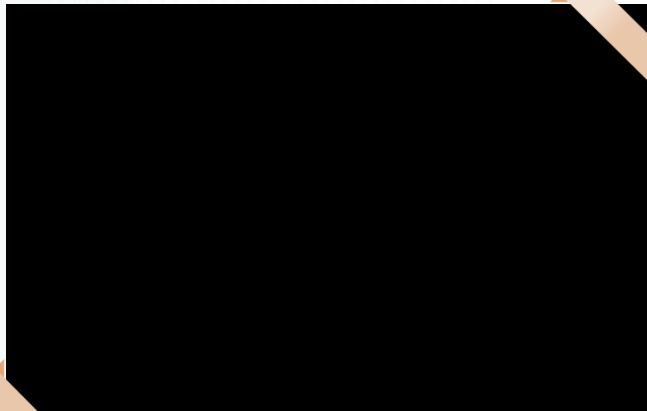
Preguntas de los asistentes

Evaluación y formulación de propuestas

Cierre de la mesa de diálogo

*Concurso de conocimiento (PPL)

DIRECTOR GENERAL



Brigadier General. **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), para el proceso de la Rendición de Cuentas (RdC) de la vigencia 2016, definió las acciones de encuentro y comunicación con la ciudadanía y grupos de interés, así: (i) **presenciales**, con escenarios comprendidos en mesas de diálogo en diferentes zonas del país, asimismo, la audiencia pública y, (ii) **no presenciales**, utilizando cuestionarios virtuales de opinión, formularios de preguntas o propuesta en la página web, así como, el intercambio de información, blog en página web y opinión en redes sociales (facebook y twitter); a fin de poder asegurar la información, interlocución y deliberación con los responsables de la gestión administrativa de la entidad ante los diferentes grupos de interés.

Hoy, el Instituto reconoce que todos los convocados a este espacio de “*Mesa de diálogo en EC de Bogotá*” en espacio radial, son protagonistas de la participación ciudadana como miembros de distintas instancias y, agradece por venir a informarse, opinar, presentar iniciativas y fiscalizar la gestión pública con respecto al tema de *Tratamiento Penitenciario y Seguridad Penitenciaria*.



Mesa de diálogo #1
**TRATAMIENTO
PENITENCIARIO Y
SEGURIDAD
PENITENCIARIA**

**MESAS DE
DIALOGO**

#Humanos transformando humanos

Directora Atención y Tratamiento. ROSELIN MARTINEZ ROSALES
Director Custodia y Vigilancia. Cr HUGO JAVIER VELÁSQUEZ PULIDO

**Espacio Radial
del ERON**



Principales resultados en 2016

01

PAZ Y RESOCIALIZACIÓN

02

LABORAL Y PRODUCTIVO

03

TRATAMIENTO PENITENCIARIO

04

EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

Principales resultados en 2016

05

TRASLADO DE INTERNOS

06

REQUISA DE VISITANTES A LOS ERON

07

VIGILANCIA ELECTRÓNICA



01

PAZY
RESOCIALIZACIÓN



El Tratamiento Penitenciario Especial busca:

Dar respuesta a los exigencias establecidas en la **Ley 975 de 2005**, **Ley 1424 de 2010** y los decretos que las regulan; lo anterior para atender las necesidades especiales que tiene la población en el marco de la justicia transicional para su tratamiento, procurando brindar las herramientas que requieren para lograr su reintegración a la sociedad como ciudadanos observantes de la ley.

Teniendo en cuenta las características de la población se diseñaron tres programas exclusivos:

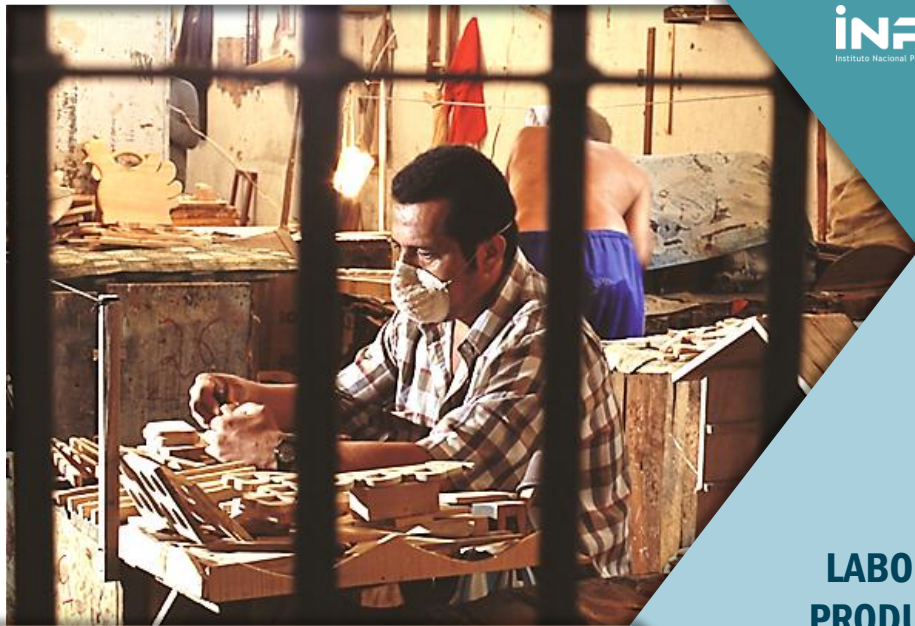
1. Programa Resocializador
2. Palabras Justas
3. Delinquir No Pago – Justicia y Paz.

Aunado a lo anterior esta población participa en cursos de DD.HH y DIH, en procura de las garantías de no repetición.

▣ Coberturas

La población de Justicia y Paz participa de todos los programas que oferta el INPEC para la población general, así como, en los programas especiales que son exclusivos para ellos, en la tabla se puede observar que el 85 % de los postulados se encuentra vinculado a actividades ocupacionales de TEE, el 25,8 % está participando en el **Programa Resocializador** y el 23,6 % está participando en actividades transversales.

REGIONAL	POSTULADOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD	POSTULADOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES OCUPACIONALES - TEE	POSTULADOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESOCIALIZADOR JUSTICIA Y PAZ	POSTULADOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES TRANSVERSALES
Regional Central	520	460	171	50
Regional Occidental	130	128	83	2
Regional Norte	206	172	34	60
Regional Noroeste	203	133	40	186
Regional Oriente	213	190	1	2
Total General	1272	1083	329	300



02

LABORAL Y PRODUCTIVO

¿Cómo funciona?



El Trabajo Penitenciario se encuentra regulado por la Ley 65 de 1993, modificada parcialmente por la **Ley 1709 de 2014**:

«Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. En los establecimientos de reclusión es un medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización. Los procesados tendrán derecho a trabajar y a desarrollar actividades productivas. No tendrá carácter aflictivo ni podrá ser aplicado como sanción disciplinaria (...).»

La Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas tiene como propósito ofrecer y garantizar el acceso de la población privada de la libertad al Sistema de Oportunidades laboral, con el fin de **brindar ocupación, potenciar las habilidades, destrezas, competencias,** y aptitudes dentro de un componente formativo para su proceso de integración social.



a) Organización del trabajo Penitenciario:

A nivel interno, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC expidió la **Resolución N° 003190 del 23 de octubre de 2013**, «*Por la cual se determinan y reglamentan los programas de trabajo, estudio y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de pena (...)*». **Resolución 3768 de 2015**, mediante la cual se implementa el **Teletrabajo**.

b) Modalidades de trabajo:

1. Administración Directa
2. Administración Indirecta
3. Trabajo independiente.

CONVENIO TELETRABAJO:

Suscrito en 2015 entre MinTrabajo, MinJusticia, MinTic, USPEC e INPEC, se está desarrollando pilotaje en 3 ERON: Tunja, RM Bogotá y San Andrés (fase de capacitación).

c) Marca LIBERA COLOMBIA®

Con el fin de dinamizar los procesos de comercialización el INPEC, ha registrado la marca Institucional “**Libera Colombia**”, mediante la cual se identifican los productos elaborados por la población privada de la libertad, razón por la cual se participa en eventos feriales de nivel local, regional y nacional tales como: feria de jóvenes empresarios, feria de las colonias, feria del hogar y feria de Expo artesanías.

Puntos de ventas identificados con LIBERA COLOMBIA

- Dirección General del INPEC
- Dirección Regional Central- EPMSC ESPINAL
- Dirección Regional Norte
- Dirección Regional Occidente- EPMSC CARTAGO
- Dirección Regional Oriente- EPMSC SAN GIL
- Dirección Regional Viejo Caldas- EPMSC PEREIRA- ERE-
- Dirección Regional Noroeste





d) Autoabastecimiento:

El Programa de Autoabastecimiento se desarrolla desde el año 2013 y consiste en la **fabricación de uniformes y botas** para la dotación de la población privada de la libertad, específicamente para hombres y mujeres condenados de los establecimientos de reclusión del orden nacional.

La realización de esta actividad además de permitir la redención de pena y causar el derecho a una bonificación mensual por pieza producida, contribuye a la formación de competencias laborales en los internos.

AÑO	BOTAS	UNIFORMES	PRESUPUESTO
2014	44.086	82.885	\$ 3.013.000.000
2015	24.505	57.322	\$ 2.080.000.000
2016	15.952	52.411	\$2.090.576.392

Principales resultados en el 2016

Cobertura en áreas laborales y enseñanza

DISCRIMINACIÓN TIPO DE PROYECTO						
ACTIVIDAD OCUPACIONAL	AGROPECUARIOS	CIRCULOS DE PRODUCTIVIDAD ARTESANAL	ENSEÑANZA	INDUSTRIA	SERVICIOS	TOTAL DE INTERNOS
CONDENADOS	301	4557	574	1083	7854	14369
SINDICADOS	80	26425	1202	149	4627	32483
TOTAL	381	30982	1776	1232	12481	46852

COBERTURAS REGIONALES	
REGIONAL	INTERNOS DESEMPEÑANDO ACTIVIDAD LABORAL
CENTRAL	16.915
OCCIDENTE	8.744
NORTE	5.439
ORIENTE	5.554
NOROESTE	4.179
VIEJO CALDAS	5.836
EPC PONAL	185
TOTAL	46.852

Actividades productivas en funcionamiento durante el 2016

Dirección Regional	Área Agropecuaria	%	Área Comercial	%	Área Industrial	%	Total Actividades	Cobertura de internos
Dirección General*	1	25%	2	50%	1	25%	4	5
Central	35	21%	43	26%	90	53%	168	674
Occidente	11	17%	24	38%	29	45%	63	292
Norte	4	10%	16	41%	19	49%	39	66
Oriente	18	35%	15	30%	18	35%	51	161
Noroeste	3	5%	22	39%	32	56%	57	247
Viejo Caldas	17	28%	21	34%	23	38%	61	236
Total	89	20%	143	32%	212	48%	444	1.681
Actividades fortalecidas Plan de Acción 2015 - 2018			2015	2016	2017	2018	Total	
			42	37			79	

*Actividades Productivas de EPCPF Facatativá Policía Nacional.



03

**TRATAMIENTO
PENITENCIARIO**



El Tratamiento Penitenciario busca: en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 10, 12, 142 y siguientes el Tratamiento Penitenciario busca: apoyar, orientar, asistir a la persona condenada en la construcción de su proyecto de vida con el fin de prepararse para la vida en libertad, con el desarrollo de sus potencialidades y la superación de sus limitaciones.

Su finalidad es alcanzar la resocialización de los PPL, a través del trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte, la recreación y las relaciones de familia, mediante el examen de su personalidad, de manera progresiva y programada en concordancia con el fin fundamental de la pena

Sus objetivos:

1. Humanizar la atención a la población de internos, mejorando su bienestar y orientándolo a la integración social positiva.
2. Generar procesos de atención integral mediante la ejecución de programas que conduzcan a mejorar el desarrollo humano.



3. Apoyar, orientar, asistir a la persona condenada en la construcción de su proyecto de vida con el fin de prepararse para la vida en libertad, con el desarrollo de sus potencialidades y la superación de sus limitaciones.

4. Minimizar el riesgo de adopción de conductas no adaptativas (asimilación de hábitos, usos, costumbres y culturas propias del proceso de prisionalización) que se encuentra asociadas a deterioros psicológicos y a mayor reincidencia de los prisionalizados

Lo anterior desarrollado con la aplicación del **Sistema Progresivo** a través de la Clasificación en fase de Tratamiento Penitenciario y la asignación de actividades validas para redención de pena Sistema PASO en cada uno de sus niveles Inicial, Medio y Final.



a) Consejo de Evaluación y Tratamiento - CET

Es el órgano colegiado conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales, miembros del Cuerpo de Custodia, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, entre otros, encargado de realizar el tratamiento progresivo de los condenados de acuerdo con el artículo 87 de la **Ley 1709 de 2.014** que modificó el artículo 145 de la **Ley 65 de 1.993**.

b) Junta de Evaluación Trabajo. Estudio y Enseñanza - JETEE

Es el cuerpo colegiado encargado de conceptuar sobre el ingreso de los PPL a programas de trabajo, estudio y enseñanza validos para evaluación y certificación de tiempo para redención de pena, de acuerdo a su **aptitud, vocación, situación jurídica, fase de tratamiento y disponibilidad** del Plan Ocupacional del Establecimiento.

Controlará y evaluará en cada caso los trabajos realizados por los internos, la calidad, intensidad y superación por exámenes del estudio y la enseñanza.

Artículo 140 de la **Resolución 6349 de 2016**.

Principales resultados en el 2016

a) Inducción al Tratamiento Penitenciario

Orientar al privado de la libertad que ingresa al sistema penitenciario y facilitar su proceso de adaptación al medio, de cara a incidir de manera positiva en lo que será su tiempo de permanencia en el centro de reclusión y su reintegración social. Dirigido a internos condenados con condena ejecutoriada y clasificados en **FASE DE OBSERVACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CLASIFICACIÓN.**

Funcionando en 103 ERON con una cobertura de 4.196 PPL

b) Cadena de Vida – CV

Generar fortalezas en los internos de acuerdo con el marco del sentido de coherencia, en relación con la vida (existencia) y la calidad de vida relacionada con salud (aspecto de la esencia humana).

Dirigido a internos condenados preferiblemente por delitos contra la vida, con condena ejecutoriada, y que se encuentren en **FASE DE TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD.**

Funcionando en 65 ERON con una cobertura de 2.346 PPL





c) Programa de Responsabilidad Integral con la Vida – RIV

Reducción de niveles de autoengaño en la población penitenciaria y fortalecer el comportamiento prosocial y competencias sociales.

Dirigido a internos condenados, con condena ejecutoriada, que se encuentren clasificados en **FASE DE ALTA O MEDIANA SEGURIDAD**, y que obtengan un puntaje entre elevado y moderado en el Inventario de Autoengaño IAM40.

Funcionando en 29 ERON con una cobertura de 1.240 PPL

d) Programa para la Educación Integral - PEC

Fomentar una cultura carcelaria basada en el reconocimiento del otro, la adherencia a la norma formal que implica el respeto hacia los demás y el cuestionamiento de los símbolos de subcultura delincinencial con el fin de fomentar una cultura de responsabilidad y respeto. Dirigido a internos condenados, con condena ejecutoriada.

Funcionando en 15 ERON con una cobertura de 880 PPL

e) Programa de Intervención Penitenciaria para Adaptación Social – PIPAS

Reducir la presencia de factores de riesgo asociados a la reincidencia del comportamiento sexual delictivo en hombres condenados por delitos sexuales, en cumplimiento de penas privativas de libertad en establecimientos de Orden Nacional bajo jurisdicción del INPEC.

Dirigido a internos condenados por algún delito sexual con condenas ejecutoriadas.

- Que sea remitido por el CET, con el fin de cumplir dentro de su plan de tratamiento un objetivo terapéutico relacionado con la identificación de causas o factores relacionados con el delito sexual y como requisito para ser clasificado en fase de tratamiento de mediana seguridad.
- Que se encuentre en **FASE DE TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD**.
- El interno debe aceptar su participación en el programa de forma voluntaria y no obligatoria (consentimiento informado).

Funcionando en 17 ERON con una cobertura de 492 PPL



f) Misión Carácter

Transformar desde una visión ética la relación inmediata consigo mismo y el entorno de prisionalización para la construcción de una cultura productiva y próspera desde las capacidades individuales hasta la práctica de valores universales.

Dirigido a internos condenados, con condena ejecutoriada, que se encuentran en **FASE DE ALTA SEGURIDAD**.

Funcionando en 99 ERON con una cobertura de 6.883 PPL

g) Preparación para la Libertad

Lograr la disminución de la afectación de prisionalización en el retorno a la vida en libertad del PPL, por medio de la optimización de habilidades de ajuste en las áreas individual, familiar, educativo, laboral, social y comunitario.

Dirigido a Internos condenados con condenas ejecutoriadas.

Que les falte mínimo cinco meses y máximo siete para solicitar la libertad por pena cumplida, condicional o domiciliaria.

Que se encuentre en fase de tratamiento de mediana o mínima seguridad.

Funcionando en 91 ERON con una cobertura de 2.253 PPL



Consejo de Evaluación y Tratamiento - CET

CLASIFICACIÓN EN FASE														
REGIONAL	INTERNOS CONDENADOS	INTERNOS SIN EVALUACION		1257	INTERNOS CON PLAN DE TRATAMIENTO									
		SIN FASE	OBSERVACION Y DIAGNÓSTICO	Total sin plan de Tto	ALTA	MEDIANA	MINIMA	CONFIANZA	NO ACEPTA TRATAMIENTO	NO REQUIERE TRATAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS	Total con plan de Tto	TOTAL CLASIFICADOS	% INTERNOS CLASIFICADOS
CENTRAL	30227	794	5768	6562	15267	6679	1435	284	2	0	6	23.665	29.433	97%
OCCIDENTE	15690	297	2177	2474	8777	3872	533	34	1	0	0	13.216	15.393	98%
NORTE	6509	156	776	932	3479	1864	213	21	1	0	4	5.577	6.353	98%
ORIENTE	7514	147	1090	1237	3852	2048	327	50	0	0	0	6.277	7.367	98%
NOROESTE	10566	452	3617	4069	3666	2173	573	85	2	0	0	6.497	10.114	96%
VIEJO CALDAS	10791	274	1985	2259	5729	2341	420	42	1	0	0	8.532	10.517	97%
CMP	941	77	51	128	612	175	16	10	0	0	0	813	864	92%
PONAL	81	15	10	25	23	19	12	2	0	0	0	56	66	81%
Total General	82319	2212	15474	17686	41405	19171	3529	528	7	0	10	64633	80107	97%

* Ley 65/93. art. 144. Fases del Tratamiento: 1. Observación, diagnóstico y clasificación. 2. Alta seguridad. 3. Mediana seguridad. 4. Mínima seguridad. 5. Confianza.

Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza

Población de Internos ocupados en trabajo, estudio y enseñanza

Regionales	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total Hombre	Total Mujer	Total TEE
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer			
Central	15.887	932	16.548	955	692	48	33.127	1.935	35.062
Occidente	7.976	633	8.265	643	260	30	16.501	1.306	17.807
Norte	5.129	248	3.838	75	169	5	9.136	328	9.464
Oriente	5.025	491	3.987	225	154	22	9.166	738	9.904
Noroeste	3.552	470	5.188	467	142	14	8.882	951	9.833
Viejo Caldas	5.771	591	4.530	575	206	30	10.507	1.196	11.703
Total	43.340	3.365	42.356	2.940	1.623	149	87.319	6.454	93.773

FUENTE: SISIPEC WEB

Regionales	Trabajo	Estudio	Enseñanza	Total
Central	16.819	17.503	740	35.062
Occidente	8.609	8.908	290	17.807
Norte	5.377	3.913	174	9.464
Oriente	5.516	4.212	176	9.904
Noroeste	4.022	5.655	156	9.833
Viejo Caldas	6.362	5.105	236	11.703
Total	46.705	45.296	1.772	93.773

FUENTE: SISIPEC WEB



04

EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

¿Cómo funciona?



La Subdirección de Educación tiene como misión establecer programas orientados a fortalecer los procesos de Atención Social y Tratamiento Penitenciario de la población privada de la libertad, a través de ellos se busca generar nuevos sentidos de existencia en lo personal, familiar y social.

Los programas que conforman la propuesta educativa del INPEC son:

83.429*

PPL realizando actividades en educación:

Formal

Para el trabajo y el desarrollo humano

Informal

Cultura, deporte y recreación

*Población Privada de la Libertad atendida durante el año 2016.

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ofrece al interno programas de formación permanente, personal, social y cultural preparando a la Población Privada de la Libertad para acceder al campo laboral, teniendo como principal aliado al SENA quien ofrece los siguientes modalidades educativas:

Modalidades ERON	2016
Tecnólogo	578
Técnico	5.057
Auxiliar	489
Operario	800
Complementario	31.533
TOTAL	37.657

En los cursos de educación informal, se vincularon un promedio de **7.198 PPL**, de acuerdo con los informes trimestrales presentados por las Direcciones Regionales.





En el marco de esta línea de trabajo se ofrece la oportunidad a las personas privadas de la libertad de presentar las pruebas de estado que permiten la validación de estudios realizados en los diferentes niveles académicos. Durante el año 2015 un total de 2.681 personas privadas de la libertad accedieron a estas pruebas.

PRUEBA	Número de PPL
PRUEBAS SABER 11 Y VG	3.957
PRUEBAS SABER PRO	77

Promoción Cultural, Deportiva y Recreativa

Los programas de Cultura, Deporte y Recreación, buscan de promover espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad, minimizando factores de riesgo que genera la privación de la libertad.



VIGENCIA 2016		
Direcciones Regionales	Cultura	Deporte y Recreación
Occidente	12.648	9.008
Norte	810	5.891
Oriente	2.193	2.535
Noroeste	9.627	6.200
Viejo caldas	2.192	2.730
Central	1.108	10.355
TOTAL	28.578	36.719



Proyecto fortalecimiento de bibliotecas

META: Para el 2018 se espera 50% de ERON en funcionamiento con:

- Mobiliario
- Equipo de computo con software,
- Material bibliográfico actualizado
- Personal capacitado

En el 2016 se priorizaron **14** establecimientos:

Proceso	presupuesto
Mobiliario	\$ 135.000.000
Equipos	\$ 25.000.000
Material bibliográfico	\$ 140.000.000

Con el apoyo de la Biblioteca Nacional se está trabajando en:

- Renovación de lista de material bibliográfico
- Estructuración del manual de operaciones
- Estructuración del curso de bibliotecarios

EDUCACIÓN FORMAL

La educación de las personas privadas de la libertad es concebida en el Instituto como un factor determinante para la resocialización. Es un proceso que recoge la metodología de educación para adultos en articulación con los objetivos del tratamiento penitenciario.

COBERTURA EN EDUCACIÓN FORMAL DURANTE EL 2016

PROGRAMA	R. CENTRAL	R. OCCIDENTE	R. NORTE	R. ORIENTE	R. NOROESTE	R. VIEJO CALDAS	TOTAL NACIONAL
ALFABETIZACION	1.120	715	603	225	579	459	3.700
ED. BASICA MEI CLEI I	2.074	964	527	492	675	845	5.576
ED. BASICA MEI CLEI II	2.522	1.134	571	557	667	1.004	6.454
ED. BASICA MEI CLEI III	2.495	1.057	572	529	490	1.003	6.146
ED. BASICA MEI CLEI IV	1.945	894	323	333	363	693	4.551
ED. MEDIA MEI CLEI V	742	620	211	127	201	329	2.230
ED. MEDIA MEI CLEI VI	466	357	132	74	165	251	1.446
EDUCACION SUPERIOR	168	42	169	277	71	86	813
TOTAL EDUCACIÓN FORMAL	11.533	5.783	3.108	2.613	3.211	4.669	30.917

❑ Principales resultados en el 2016

- Cumplimiento del **100%** del Plan de Acción de las Subdirección,
- Población atendida en programas de Educación, deporte y cultura, **83.429 PPL**.
- Desarrollo de la primera etapa del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento de los Procesos Educativos”*.
- Cumplimiento del **98%** de la Ejecución Presupuestal a los ERON.
- Con el fin de fortalecer los programas de educación se asignaron \$ **750.000.000**, para la implementación de aulas virtuales en **13** Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.
- Con el apoyo de la Universidad Santo Tomas se realizaron **dos (2) diplomados** en Pedagogía dirigido a los Monitores de la Reclusión de Mujeres y del COMEB.
- Se realizó en la Reclusión de Mujeres el proyecto de actividades de reciclaje con el apoyo de la Fundación Grupo Familia, en el cual participaron **120** internas.
- En el marco del Convenio con IDARTES se capacitaron PPL de los tres (3) establecimientos de Bogotá en danzas, música, pintura y teatro.
- Participaron **404** PPL en el Concurso de Poesía *“La vida mapa de poesía”*, organizado por la Casa de Poesía José Asunción Silva.
- El **100%** de los establecimientos con más de trescientos (300) PPL realizaron en el mes de septiembre los **Juegos Penitenciarios** en las diferentes modalidades de recreación y deporte.
- Se vincularon al programa de Educación Superior Un total de **626** PPL.





La Subdirección de Educación, buscando generar nuevas habilidades en el campo tecnológico y mejoramiento de la calidad educativa en los internos que están cursando educación superior y educación formal en general, inició el desarrollo del **Proyecto de Implementación de Aulas Informáticas** en **13** establecimientos, permitiendo así que los PPL puedan acceder a las plataformas de las universidades y a las bibliotecas virtuales de las mismas.

Este es un proyecto que se continuara adelantando durante la vigencia 2017, hasta lograr la implementación en los 136 ERON.



05

**REQUISA A LOS
VISITANTES EN LOS
ERON**

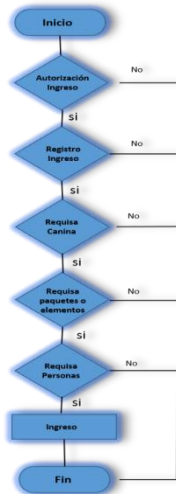
¿Cómo funciona?



- [PO 30-023-05 Vo1 Requisa por Contacto de Segundo Nivel](#)
- [PO 30-024-05 Vo1 Requisa Excepcional a Visitantes](#)
- [PO 30-026-05 Vo1 Requisa de paquetes, encomiendas y correspondencia para Internos](#)
- [PO 30-029-05 Vo1 Comiso de Elementos prohibidos](#)

Para su aplicación, el INPEC cuenta con los siguientes recursos:

- Humano (Personal del CCV)
- Técnico (Binomio Canino)
- Tecnológico (Arcos Magnéticos, Bastón Magnético o Garrett, Silla Boss, Cubículos Scanner)



Principales resultados en el 2016

Decomisos elementos de alto impacto



Estupefacentes **46.762 Gms.**



Celulares **1.453 Unds.**



Dinero **88.845.902 Pesos**



Armas Blancas **184 Und.**



287 Visitantes judicializados



06

TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

JUNTA ASESORA DE TRASLADOS

RESOLUCION 1203 DE 2012

JAT

Director de Custodia
y Vigilancia

Director de Atención
y Tratamiento

Subdirector de
Cuerpo de Custodia

Jefe Oficina Asesora
Jurídica

Coordinador del
Grupo Asuntos
Penitenciarios

Causales de Traslado (Artículo 75 Ley 65 de 1993)

1. Cuando así lo requiera el estado de salud del interno, debidamente comprobado por el médico legista.

2. Cuando sea necesario por razones de orden interno del establecimiento.

3. Cuando el Consejo de Disciplina lo apruebe, como estímulo a la buena conducta del interno.

4. Cuando sea necesario para descongestionar el establecimiento.

5. Cuando sea necesario por razones de seguridad del interno o de los otros internos.



Quienes Pueden Solicitar Traslado

El Artículo 74 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 52 de la Ley 1709 de 2014.

- 1) el director del respectivo establecimiento
- 2) el funcionario de conocimiento
- 3) el interno o su defensor
- 4) La Defensoría del Pueblo o a través de sus delegados
- 5) La Procuraduría General de la Nación a través de sus delegados
- 6) Los familiares de los internos dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.”

Principales resultados en el 2016

CONSOLIDADO RESOLUCIONES 2016												
GRUPO ASUNTOS PENITENCIARIOS												
MOTIVO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	RES	IINT	RES	IINT	RES	IINT	RES	IINT	RES	IINT	RES	IINT
ASIGNACION O FIJACION DE ESTABLECIMIENTO - ARTICULO 73 LEY 65 DE 1993	16	29	17	21	17	18	21	26	18	114	28	36
ENTREGA DE INTERNOS	8	14	10	21	11	19	11	1	4	12	12	18
REPATRIADOS	0	0	6	7	1	10	2	9	2	7	1	1
TRASLADOS DESDE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRASLADOS HACIA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRASLADO POR BUENA CONDUCTA	8	70	14	108	5	6	13	37	2	13	8	39
TRASLADO POR CUMPLIMIENTO O FALLO DE TUTELA	19	176	9	9	21	26	23	64	14	144	17	17
TRASLADO POR DESCONGESTION DEL ESTABLECIMIENTO	6	195	6	362	3	198	18	1035	11	856	5	527
TRASLADO POR DETENCION O PRISION DOMICILIARIA	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2
TRASLADO POR DISCRECIONALIDAD ARTICULO 73 LEY 65 DE 1993	2	2	2	3	1	70	0	0	1	1	3	56
TRASLADO POR JUSTICIA Y PAZ	3	3	8	34	1	1	3	4	3	9	4	15
TRASLADO POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL	20	71	14	92	6	27	17	31	21	46	17	56
TRASLADO POR ORDEN INTERNO	4	57	2	20	3	25	8	57	3	45	7	69
TRASLADO POR SALUD	7	11	7	11	4	5	6	13	6	7	7	12
TRASLADO POR SEGURIDAD	26	395	17	282	16	85	27	254	8	162	11	194
TOTAL	120	1024	112	970	89	490	150	1532	93	1416	122	1042

Principales resultados en el 2016

MOTIVO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
	RES	INT	RES	INT	RES	INT	RES	INT	RES	IINT
ASIGNACION O FIJACION DE ESTABLECIMIENTO - ARTICULO 73 LEY 65 DE 1993	24	77	27	31	31	42	0	0	199	394
ENTREGA DE INTERNOS	5	11	9	15	10	25	8	18	88	154
REPATRIADOS	1	1	0	0	1	1	1	6	15	42
TRASLADOS DESDE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES	0	0	0	0	3	7	11	52	14	59
TRASLADOS HACIA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES	0	0	0	0	5	5	1	1	6	6
TRASLADO POR BUENA CONDUCTA	10	56	6	14	4	4	6	20	76	367
TRASLADO POR CUMPLIMIENTO O FALLO DE TUTELA	15	107	12	61	16	84	18	36	164	724
TRASLADO POR DESCONGESTION DEL ESTABLECIMIENTO	15	986	12	987	3	31	6	248	85	5425
TRASLADO POR DETENCION O PRISION DOMICILIARIA	1	1	1	1	2	2	0	0	8	8
TRASLADO POR DISCRECIONALIDAD ARTICULO 73 LEY 65 DE 1993	8	245	8	163	16	101	1	31	42	672
TRASLADO POR JUSTICIA Y PAZ	9	25	2	2	1	3	3	25	37	121
TRASLADO POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL	20	76	13	28	17	61	9	25	154	513
TRASLADO POR ORDEN INTERNO	9	45	3	15	4	38	4	22	47	393
TRASLADO POR SALUD	9	9	6	6	7	13	3	7	62	94
TRASLADO POR SEGURIDAD	25	325	11	78	11	86	8	37	160	1898
TOTAL	151	1964	110	1401	131	503	79	528	1069	10716



07

VIGILANCIA ELECTRONICA



a) Sistema Pasivo RF

Se utiliza en personas que cuentan con el beneficio de detención o prisión domiciliaria y no tienen autorización para salir de la vivienda a realizar otras actividades.



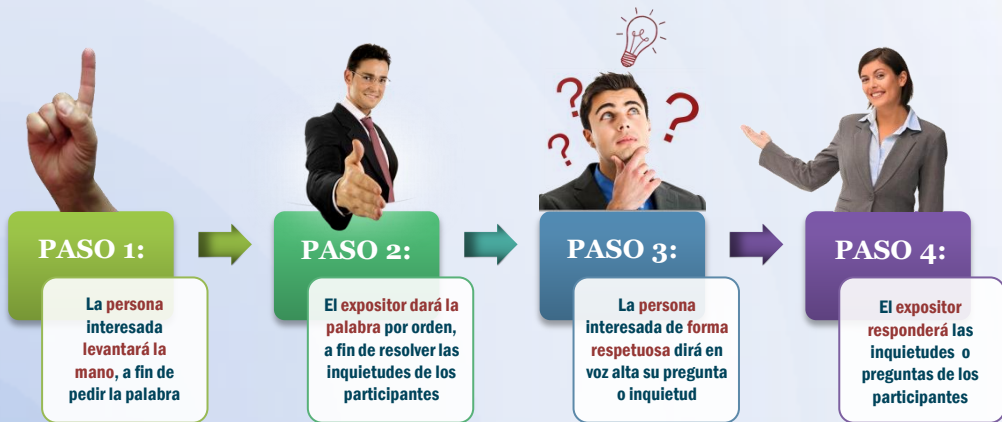
b) Sistema Activo GPS

Se emplea para personas que cuentan con el permiso correspondiente del juez o director del ERON para movilizarse dentro de una zona determinada de la ciudad para trabajo o estudio

Principales resultados en el 2016



LOS ASISTENTES



EVALUACIÓN O PROPUESTAS

INPEC
RENDICIÓN DE CUENTAS 2016
FORMULARIO DE PROPUESTAS O PREGUNTAS

Por favor indique la fecha de diligenciamiento del formulario

1. Seleccione al grupo de interés al que pertenece:
 Ciudadano/comunidad
 Servidor público
 Contratista
 Proveedor
 Órgano de control y vigilancia
 Otra entidad pública
 Organización social
 Población privada de la libertad
 Otro, ¿Cuál? _____

2. Indique la ciudad o municipio donde se encuentra: _____

3. Nombres y apellidos completos: _____

4. Número del documento de identificación: _____

5. Correo electrónico: _____

6. Número de teléfono o celular: _____

7. Escriba la dirección de su residencia o de la entidad a la que representa: _____

El Inpec, invita a la ciudadanía y grupos de interés a diligenciar los formularios:

- Formulación de propuestas o preguntas
- Evaluación de la mesa de diálogo

Con esto contribuirán al fortalecimiento y mejora de la gestión administrativa del Instituto.

INPEC
RENDICIÓN DE CUENTAS 2016
EVALÚA NUESTRA MESA DE DIÁLOGO

PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), ES IMPORTANTE CONOCER SU OPINIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA MESA DE DIÁLOGO. POR ESTA RAZÓN, SE LE INVITA A DEDICAR UNOS MINUTOS PARA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS QUE NOS PERMITIRÁN ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA PARA PRÓXIMAS ACTIVIDADES.

Fecha _____ Nombre (Opcional) _____

(Señale en el cuadro con X una de las respuestas)

1. El contenido presentado en la mesa de diálogo fue para usted:
 Excelente Satisfactorio Poco satisfactorio Insuficiente

2. ¿Cuán probable es que pueda utilizar la información del tema tratado en la mesa de diálogo en el desarrollo de sus actividades?
 Muy probable Probable Algo probable Improbable

3. ¿El material utilizado en la mesa de diálogo fue pertinente o informativo?
 Sí No

4. La forma en que el Directivo trabajó la mesa, ¿le permitió conocer y aclarar parte de la gestión administrativa que adelanta el Instituto?
 Sí No

5. Si considera que algún tema abordado en la mesa de diálogo es importante, indique cuál y mencione al aspecto que se debe priorizar:

CONCURSO DE CONOCIMIENTO

El Inpec, como acción de incentivo a los participantes ha creado un espacio denominado: "Quién quiere ser millonario en conocimiento Institucional". Adicionalmente, entregará a los participantes más pilos felicitaciones del Director General.



¡Gracias!

www.inpec.gov.co